



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 030/2008

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO.

ASUNTO: SE ACUERDA DE CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintidós de octubre de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintiuno de octubre en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro

Secretario Ejecutivo

MJRG/WJLR/NSC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 030/2008.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO.

ASUNTO: SE ACUERDA DE CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de octubre de dos mil veinticinco¹

VISTO el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el dieciséis de octubre registrado con el folio 1364, suscrito por Ricardo Astudillo Suárez, en su carácter de Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en el estado de Querétaro,³ mediante el cual solicitó la emisión de diversas constancias y copias certificadas, en términos del citado escrito, así como la autorización de Leticia Gallegos Chaparro para recibir las mismas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracciones XI y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado,⁴ el cual se ordena agregar en el expediente al rubro indicado, para los efectos que correspondan.

SEGUNDO. Se acuerda de conformidad. Con relación a la solicitud realizada mediante el escrito de cuenta, se acuerda de conformidad la expedición de los documentos solicitados, previa comparecencia que obre en autos de su entrega por la persona autorizada para tal efecto, dichos documentos corresponden a lo siguiente:

- a) 3 (tres) constancias de acreditación del registro del Partido ante el Instituto.
- b) 3 (tres) constancias de acreditación del nombramiento del Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido en el estado de Querétaro.
- c) 3 (tres) copias certificadas de la constancia del registro vigente del Partido ante el Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, se tiene por autorizada a Leticia Gallegos Chaparro para recibir la documentación solicitada.

¹ En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden al dos mil veinticinco.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En lo sucesivo Partido.

⁴ El reverso del escrito contiene el acuse de recepción de la Oficialía de Partes del Instituto.



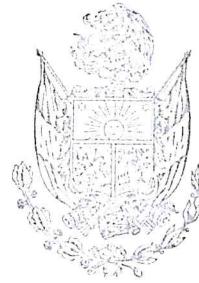
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Ulises Hernández Castro".
MJRG/WJLR/NSC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA